



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 1996 13260 00

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 del C.G. del P., se reconoce personería para actuar en representación de la señora LUZ MARINA JACOME CELY al abogado ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ, portador de la T.P. 24.696 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

Para los fines pertinentes se deja a disposición del prenombrado profesional del Derecho el enlace de acceso al expediente digital, mismo al que podrá acceder desde el correo electrónico reportado. Enlace de acceso al expediente: [05001311000119961326000](https://expediente.juzgadoprimero.gov.co/05001311000119961326000).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf422342bd05e4be65f69533260007a5014346d7afd3fde87b55b01ad4d74535**

Documento generado en 17/07/2023 08:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>